

55. Soldado (ET). Balaguer Ibáñez, Ricardo (Percusión).  
 56. Educando Músico (EA). Perales Navarro, Manuel (Trombón).  
 57. Tambor de la Marina. Sestelo Legupín, Manuel (Saxofón Barítono).  
 58. Paisano. López Martí, Miguel (Requinto).

Madrid, 18 de mayo de 1981.—Por Delegación, el General Jefe del Estado Mayor del Aire, Emiliano J. Alfaro Arregui.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**12335** *ORDEN de 13 de mayo de 1981 por la que se nombra la Comisión Especial del concurso de traslado de la adjuntía de «Física matemática» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Madrid-Complutense.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de fecha 20 de noviembre de 1980 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de diciembre), se convocó concurso de traslado para la provisión de varias plazas vacantes en el Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, entre las que figuró la de «Física Matemática» (Facultad de Ciencias) de la Universidad de Madrid-Complutense, que no pudo ser adjudicada de forma automática.

Solicitadas las oportunas propuestas de los Organismos competentes para el nombramiento de la correspondiente Comisión Especial, conforme a lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» de 25).

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar la Comisión Especial encargada de formular propuesta de adjudicación, que quedará constituida de la siguiente forma:

Presidente titular: Excmo. Sr. don Vicente Aleixandre Campos.

### Vocales titulares

Don Rafael Domínguez Ruis-Aguirre, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Antonio Fernández-Rañada y Menéndez de Lurca, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Javier Sesma Bienzobas, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don José María Tharrais Vidal, Catedrático de la Universidad.

Presidente suplente: Excmo. Sr. don Francisco José Indurain Muñoz.

### Vocales suplentes:

Don Luis María Garrido Arilla, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Don Alberto Galindo Tixaire, Catedrático de la Universidad de Madrid-Complutense.

Don Salvador Miracle Solé, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Don Luis Joaquín Boya Balet, Catedrático de la Universidad de Salamanca.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 13 de mayo de 1981.—P. D. (Orden ministerial de 18 de abril de 1981), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Ordenación Académica y Profesorado.

**12336** *ORDEN de 18 de mayo de 1981 por la que se convoca pruebas selectivas, en régimen de oposición libre, para la provisión de 20 plazas de la asignatura de «Lengua y Literatura gallegas» del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial.*

Ilmo. Sr.: El Real Decreto 1981/1979, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto), regulaba la incorporación de la lengua gallega al sistema educativo en Galicia. Por Orden ministerial de 1 de agosto de 1979 («Boletín Oficial del Estado» del 21) se desarrolló el citado Real Decreto.

Existiendo vacantes en el Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial de acuerdo con la Ley 67/1980 y el Real Decreto-ley 7/1980, por el que se amplían las plantillas presupuestarias de dicho Cuerpo, procede convocar pruebas selectivas conforme a lo establecido en la Reglamentación General para ingreso en la Administración Pública, en

lo que resulte aplicable del Real Decreto 22/1977, de 30 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 7 de abril), y en la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

En su virtud, este Ministerio, previo informe de la Comisión Superior de Personal, ha dispuesto convocar oposición libre, la cual se ajustará a las siguientes

### Bases

#### 1. NORMAS GENERALES

##### 1.1. Número de plazas.

El número de plazas de «Lengua y Literatura gallegas», del Cuerpo de Profesores Numerarios de Escuelas de Maestría Industrial, que se convoca es de 20, de las que cinco corresponden al turno de reserva, establecido en la disposición adicional segunda de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 10 de enero de 1979).

Las plazas de los turnos libre y reserva de libre serán acumulables entre sí.

##### 1.2. Sistema selectivo.

La selección de aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que se regirá por lo dispuesto en la Reglamentación General para el ingreso en la Administración Pública, en las demás disposiciones de general aplicación y en las bases de la presente convocatoria.

#### 2. CONDICIONES QUE DEBEN REUNIR LOS ASPIRANTES

##### 2.1. Generales.

2.1.1. Ser español.

2.1.2. Tener cumplidos dieciocho años.

2.1.3. Estar en posesión o reunir las condiciones para que les pueda ser expedido el título de Licenciado.

2.1.4. No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico incompatible con el ejercicio de la enseñanza.

2.1.5. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2.1.6. Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

2.1.7. Comprometerse a cumplir, como requisito previo a la toma de posesión, el juramento o promesa previsto en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 6).

2.1.8. Los que se presenten por el turno de reserva deberán prestar servicios, en la fecha de la convocatoria, como Profesores (A33EC) interinos o contratados.

2.1.9. El cumplimiento de las anteriores condiciones exigidas en el apartado 2.1 se entenderá referido a la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias, debiendo mantenerse las mismas hasta el momento del nombramiento, salvo lo previsto en el apartado 2.1.8.

#### 3. SOLICITUDES Y PAGO DE DERECHOS

##### 3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la presente convocatoria deberán presentar instancia, por duplicado, conforme al modelo que se hallará a su disposición en las Delegaciones Provinciales del Ministerio de Educación.

##### 3.2. Órgano a quien se dirigen.

Las instancias, reintegradas con póliza de 25 pesetas, se dirigirán a la Dirección General de Personal del Ministerio de Educación, pudiendo ser presentadas en el Registro General del Ministerio o en cualquier Centro de los previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de acuerdo con las condiciones señaladas en dicho precepto.

##### 3.3. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

##### 3.4. Importe de los derechos.

3.4.1. Los derechos de examen y formación de expediente ascienden a 1.910 y 90 pesetas, respectivamente, totalizando una cantidad de 2.000 pesetas.

3.4.2. El pago de los mismos puede efectuarse en la Habilitación y Pagaduría del Ministerio de Educación (Calle Alcalá, número 34, Madrid-14), o en las Delegaciones Provinciales del Ministerio, directamente o a través de giro postal o telegráfico. En este último caso los aspirantes harán constar en el taloncillo destinado a dichos Centros los siguientes datos:

1.º Nombre y apellidos.

2.º Cuerpo al que aspira.

3.º Asignatura a la que oposita.

La Habilitación o, en su caso, las Delegaciones Provinciales expedirán recibo, por duplicado ejemplar, uno de los cuales